



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 302-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 18 de octubre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTA:

La solicitud de la estudiante BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO de Derecho y Ciencias Políticas en la cual solicita convalidación de asignaturas cursadas en intercambio estudiantil con la universidad de PONTIFICIA Católica del Perú-PUCP- PERU y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°045-2019-CEC-FADCIP, la Comisión Evaluadora de Convalidación de asignaturas de la estudiante BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO de los siguientes cursos: 1.- Contratos(PUCP) con Derecho Civil VII(Fuentes de las Obligaciones)(FADCIP)-Contratos (FADCIP-UNAP); 2.- Derecho Internacional Público (PUCP) con Derecho Internaciona Público(FADCIP)-UNAP 3.- Etica y Responsabilidad Profesional con Deontología Jurídica y Etica Profesional,adjuntando para tal efecto los respectivos silabos I (UJA) con Derecho Tributario I (FADCIP-UNAP); 3.- Administración y Legislación Ambiental I (FADCIP-UNAP) con Derecho Procesal Penal (FADCIP-UNAP).

Que, en mérito a los documentos ya señalados y en aplicación del Reglamento de Convalidación de Cursos y el Reglamento de convalidación de cursos y el Reglamento Académico de Pergrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°010-2015-CU-UNAP, del 06 de abril del 2015 y de acuerdo al Reglamento del Programa estudiantil UNAP, aprobado con RR 725.2011-UNAP,reunida la Comisión de Convalidación de cursos de la FADCIP-UNAP.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender la convalidación de la mencionada estudiante;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : AUTORIZAR con eficacia anticipada, la convalidación de las asignaturas cursadas en la Universidad de Pontificia Universidad Católica con las asignaturas del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2019-II, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal, a favor de la estudiante **BEULA BERENICE CABANILLAS TUIRO** de acuerdo al detalle siguiente:

N	Cursos a	Cr.	Cursos	Códig	Creditos	Nota
1	Contratos	03	Derecho Civil VI (fuentes y	10065	3	12
2	Derecho Internacional	03	Derecho Internacional	10068	3	12
3	Etica y Responsabilidad	03	Deontología Jurídica y Etica	10077	3	16





UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 302-2019-FADCIPI-UNAP

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, que será la encargada de dar cumplimiento a la convalidación respectiva.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Abdo Alberto Navas Torres Mgr
Decano

Asunto	Concepto	Alumno	Concepto	Asunto	Concepto
41	E	42002	Reprobado	40	
40	E	42003	Reprobado	40	
42	E	42004	Reprobado	40	

